


EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI: 2014ES16RFOP002


BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	"EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA"
OBJETIVO TEMÁTICO	Objetivo 6
OBJETIVO ESPECÍFICO	652
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A.6.3.EDUSI_MSO-AIREAC-1. LA 6.3. Actuaciones de mejora de la calidad del aire y del confort acústico
OPERACIÓN	
MEJORA DE LA CALIDAD DEL ARIE Y DEL CONFORT ACÚSTICO	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318007
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	Diputación de Granada
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 18/11/2020	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA	
1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	A través de la instalación de medidores de calidad del aire y de la contaminación acústica, se pretende obtener un diagnóstico de la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada que dé pie a la elaboración de unos planes de acción en los que se determinan las actuaciones concretas a llevar a cabo de manera global en la zona, y de forma concreta en cada municipio, sobre los dos aspectos claves de este objetivo, la contaminación atmosférica y acústica.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	Las actuaciones a desarrollar se agrupan a priori en 5 bloques de trabajo: 1. <u>Bloque 1. Estudios y trabajos técnicos.</u> Gracias a las actuaciones derivadas de este bloque obtendremos un diagnóstico real de la situación en la área urbana, y dispondremos finalmente de una planificación de control de calidad del aire y confort acústico que nos facilitará una hoja de ruta para seguir avanzando también una vez finalizada la estrategia.


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Rj9Eb5jcdXmQkM0s+YQfoA==	Firmado	11/01/2021 12:09:49
Firmado Por	Firmado	11/01/2021 12:01:16
Observaciones	Página	1/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



	<p>2. <u>Bloque 2. Actuaciones orientadas al seguimiento y control.</u> La adquisición de una Unidad Móvil de Inmisiones permitirá que desde Diputación podamos hacer campañas en las diferentes partes de la conurbación, para ir comprobando la eficacia de las actuaciones que se van implantando. Al mismo tiempo realizaremos mediciones de control acústico en los puntos más conflictivos de los diferentes municipios. Esta unidad móvil se plantea como un complemento eficaz a las estaciones fijas propiedad de la Junta de Andalucía (ubicadas en Granada capital y en Armilla) y parece la opción más adecuada tanto técnica (ya que los sensores que se instalarán garantizan mediciones adecuadas, con rangos de error aceptables) como económicamente (ya que los gastos posteriores de mantenimiento son asumibles, al contrario que los de una estación fija).</p> <p>3. <u>Bloque 3. Actuaciones en relación a la disminución de contaminación atmosférica y de ruidos ocasionadas por fuentes móviles.</u> Dado que conocemos que las principales causas de la contaminación atmosférica y de ruido del área urbana son focos móviles, asociados a una urbanización dispersa, se plantea desde un principio un primer bloque de actuaciones que comenzarán a promover análisis de los puntos más conflictivos asociados al tráfico urbano y derivados de una frecuente movilidad intermunicipal. Para posteriormente plantear actuaciones que aumenten los niveles de confort acústico en los puntos detectados como más conflictivos en el área urbana.</p> <p>4. <u>Bloque 4. Actuaciones relacionadas con la reducción de contaminación ocasionada por fuentes fijas.</u> La combustión de calderas de gasoil, por ejemplo, usadas en la mayoría de zonas residenciales y edificios públicos de la conurbación, es otra fuente importante de contaminación atmosférica; se plantea por tanto la realización de inventarios específicos en este sentido. Además, queremos comenzar a trabajar en la provincia la temática Calidad de Aire Interior, planteando experiencias piloto en edificios públicos (como centros escolares) que nos permitan obtener protocolos y metodologías con las que mejorar el aire interior, relacionado de manera directa (aunque no exclusiva) con la situación en la que se encuentra la calidad de aire exterior.</p> <p>5. <u>Bloque 5. Actuaciones orientadas a sensibilización.</u> Éste se plantea como un bloque transversal que conllevará acciones para promover la difusión del Plan de Calidad del Aire y Confort Acústico de la AUMSO, desarrollando actuaciones de sensibilización concretas tanto a nivel de centros escolares e institutos como con población adulta a través de diferentes campañas, talleres, etc.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Desarrollar medios que faciliten el control y la planificación en torno a la contaminación atmosférica y acústica en la zona, que serán sin duda complementarias en muchos aspectos con el OT 4.

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcdXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>Economía Baja en Carbono.</p> <p>Los resultados específicos planteados se pueden agrupar en 5 bloques:</p> <p>Bloque 1. Estudios y trabajos técnicos, donde se abordarán las siguientes actividades:</p> <p><u>1.1. Diagnóstico de Calidad del Aire del Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada</u>, a través de sensores fijos que se instalarán temporalmente en farolas y otras estructuras urbanas.</p> <p>Estos sensores nos aportarán información de CO, SO2, NO2, O3, PM10, PM2,5 y PM 1 en cada uno de los municipios del área urbana estableciendo un tiempo de muestreo de entre 2 a 4 meses.</p> <p><u>1.2. Plan de Acción de Mejora de la Calidad del Aire en la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada</u>.</p> <p>Sabemos de antemano que las causas principales de la mala calidad del aire en la zona, son fuentes móviles (40%), fuentes fijas (las emisiones producidas por las calderas de gasoil suponen otro 40%) y la quema de rastrojos asociada a la agricultura (20%). En este sentido, conocemos los principales bloques en los que actuar, pero necesitamos disponer de un documento que defina de manera detallada y planificada las líneas a desarrollar a lo largo del tiempo, y que sea alumbrado en el marco de la participación de todos los agentes sociales y económicos involucrados así como del consenso político, lo que permitirá garantizar su correcta ejecución.</p> <p><u>1.3. Diagnóstico y Plan de Acción para el Confort Acústico en la Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada</u>.</p> <p>De la misma manera que en el caso anterior, será necesario primero realizar una medición de los niveles de ruido en el área urbana, realizando una zonificación acústica e identificando las áreas de conflicto, a través de mapas de ruido. Posteriormente, será necesario elaborar un plan de acción que contenga las medidas necesarias para mejorar el confort acústico del área urbana, contemplando igualmente un espacio para la participación de los agentes económicos y sociales.</p> <p>Bloque 2. Actuaciones para el Seguimiento y Control.</p> <p><u>2.1. Adquisición de una Unidad Móvil de Inmisiones y Control de Ruidos</u>, con la que a través de personal de la Diputación especialista en el tema podremos ir confirmando la eficacia de las medidas que se vayan implantando. Esta unidad dispondrá de sensores que permitirán medir los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gases: NO2, SO2, CO y O3. - Material particulado: PM10, PM2,5 y PM 1 - Clima: presión, temperatura y humedad relativa. - Ruido: dispondrá también de un sonómetro para realizar un seguimiento a los puntos más conflictivos de contaminación acústica. <p>El conjunto de sensores se asociará en un vehículo híbrido que permitirá desplazarnos a cualquiera de los municipios y desarrollar campañas de medición en diferentes puntos y durante los días necesarios. Tendremos de esta manera las ventajas de una unidad móvil (ya que podremos realizar mediciones en todos los municipios del área urbana), y también de una estación fija (ya que, sin la elevada inversión que éstas conllevan y los altos presupuestos para su mantenimiento, podremos llevar a cabo campañas en días completos y durante el periodo necesario para que los datos se puedan considerar válidos y ajustados a la realidad).</p> <p>Nos parece interesante destacar que, previamente a la definición de esta expresión de interés, se ha llevado a cabo un proceso de análisis bastante exhaustivo para plantear la mejor forma de realizar el seguimiento y el control de la contaminación acústica y atmosférica de este área urbana. La elección de unidad móvil frente a la fija se ha hecho partiendo de las siguientes premisas:</p>

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcdXmQkMOS+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Nos parece sensato establecer un sistema estable en el tiempo, que conlleve gastos de mantenimiento futuros asumibles por parte de la Diputación de Granada. De esta manera, garantizaremos que el proceso de seguimiento y control de la contaminación atmosférica y acústica se podrá mantener. La opción de implantar varias unidades fijas en la conurbación, además de una inversión excesivamente elevada, conllevaría unos costes fijos de mantenimiento que hipotecarían esta línea de trabajo en el futuro, una vez haya finalizado la financiación externa.
- Pero al mismo tiempo necesitamos datos fiables con márgenes de error aceptables, que nos informen periódicamente de la situación real asociada a la evolución de la contaminación atmosférica y acústica, para confirmar que las actuaciones que se vayan implantando derivadas del Plan de Acción están teniendo un impacto positivo. En este sentido, optamos por sensores electroquímicos de coste intermedio que permiten monitorizar la calidad del aire y del ruido.

2.2. Adquisición de licencias de uso de un software específico que permita realizar la gestión y la vigilancia del confort acústico en los municipios de la conurbación, volcando los datos obtenidos en los mapas de ruido.

2.3. Observatorio de Seguimiento, Medición y Ejecución del Plan. Se considera fundamental crear una estructura aceptada por todo el territorio desde la cual se garantice la ejecución del resto de actuaciones del plan no contempladas en el ámbito temporal de esta EDUSI, y desde la cual se realice un control periódico de la calidad del aire y el confort acústico. Las características de este observatorio será objeto de un análisis más detallado dentro del plan de calidad de aire y confort acústico, y buscará por encima de todo la estabilidad en el tiempo, más allá del cronograma de ejecución de esta Estrategia.

Bloque 3. Actuaciones en relación a la disminución de contaminación atmosférica y de ruidos ocasionadas por fuentes móviles.

3.1. Realización de aforos de tráfico. Tras realizar un estudio en el que se determinen los puntos más conflictivos en cuanto a ruido y en cuanto a calidad del aire por problemas de tráfico, se encargará la realización de aforos de tráfico para que orienten a los ayuntamientos a la hora de tomar decisiones sobre rutas alternativas si la cantidad de tráfico es excesiva. Estos aforos permitirán definir con mayor precisión ciertas actuaciones del Plan de Acción.

3.2 Implantación de medidas para control de ruido ambiental, planteando unas herramientas u otras en función de las características de los puntos más conflictivos detectados en el área urbana, que serán determinados en el Diagnóstico (actuación 1.3):

- Aplicación de herramientas para la creación de zonas tranquilas.
- Control de ruidos y vibraciones en la fuente.
- Atenuación en la propagación del ruido del tráfico rodado (pantallas acústicas).

Bloque 4. Actuaciones relacionadas con la reducción de contaminación ocasionada por fuentes fijas.

4.1. Inventario de calderas de gasoil existentes en la conurbación, origen del 40% de las emisiones que generan los problemas de contaminación atmosférica del Área Metropolitana de Granada.


4.2. Experiencias piloto de medición y mejora de calidad del aire interior en edificios públicos municipales.

En el aire interior se encuentra una mezcla de contaminantes procedentes de diferentes fuentes. La mayor parte de estas fuentes están dentro de la vivienda, pero el aire exterior que entra puede introducir contaminantes que no se originan en este ambiente: es en este sentido en el que el aire exterior se encuentra reseñado como una de las fuentes de contaminación en el interior: partículas,


Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/01/2021 12:09:49
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado		11/01/2021 12:01:16	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado			
Observaciones		Página	4/10		
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



	<p>humos, polvo, gases procedentes de contaminantes industriales y vehículos, además de los naturales como polen, ácaros y esporas fúngicas.</p> <p>Así, teniendo en cuenta que la <i>Estrategia Española de Calidad del Aire</i> también hace referencia a la calidad del aire interior (se menciona específicamente dentro del grupo de trabajo de calidad de aire y salud), desde esta línea de actuación DUSI queremos comenzar a trabajar en este ámbito de manera innovadora en la provincia, planteando el desarrollo de protocolos de medición y facilitando los kits de medida para tal fin a determinados edificios municipales del área urbana.</p> <p>Además, se instalarán en las experiencias piloto, ventilaciones mecánicas con aire filtrado del exterior y con intercambiadores de calor con las características técnicas necesarias para mejorar la calidad del aire interior y al mismo tiempo seguir manteniendo la eficiencia energética.</p> <p>Bloque 5. Actuaciones en relación a Sensibilización.</p> <p>5.1. <u>Plan de Sensibilización</u>, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto.</p> <p>5.2. <u>Campaña de Sensibilización para la mejora de la calidad del aire y el confort acústico.</u></p>		
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Todo el área de intervención de la estrategia</p> <p>Municipios de: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil.</p>		
2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			382.000
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			382.000
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			382.000
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	305.600	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	76.400	PORCENTAJE %	20,00 %
3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).			
¿La operación genera ingresos?			NO
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)			NO
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			NO
Método de determinación escogido:			
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)			
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)			NO
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.			
Campo de intervención	083. Medidas de calidad del aire	Porcentaje	100

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/01/2019			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	22.104	22.104	0	0
2021	152.639	174.743	75.337	75.337
2022	188.478	363.221	117.254	192.591
2023	18.779	382.000	189.409	382.000
TOTAL	382.000	0	382.000	0
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	SÍ			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO			
8. Contratación pública.				
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ			
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).				
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):			

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.

10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).

INDICADOR_1	CÓDIGO IP	X099
	NOMBRE IP	Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado
	UNIDAD DE MEDIDA IP	EUROS
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	382.000 €
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.

INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R065N
	NOMBRE IR	Número de días al año en que se superan los límites de calidad del aire, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	[núm. Días/año]

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)

NO

13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		




Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.	
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado	11/01/2021 12:09:49
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	11/01/2021 12:01:16
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.6.3.EDUSI_MSO-AIREAC-1 "MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL CONFORT ACÚSTICO" ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 28/12/2020, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL. SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

M^a CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.6.3.EDUSI_MSO-AIREAC-1 "MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL CONFORT ACÚSTICO", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento

Fecha de recepción del DECA: *a fecha de la firma digital de la expedición*

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Rj9Eb5jcDXmQkM0s+YQfoA==	Firmado	11/01/2021 12:09:49
Firmado Por	Maria Del Carmen Fernández Fernández - Diputada Delegada De Medio Ambiente Y Protección Animal-diputación De Granada	Firmado
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado
Observaciones	Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	

